JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00493 00**
ASUNTO	INCORPORA DILIGENCIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO-ANT-. ORDENA OFICIAR AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, SOBRE ESTADO DE PROCESO.

Se ordena incorporar al expediente, y para los fines procesales respectivos, las diligencias del Juzgado Tercero Civil Municipal de Bello-Antioquia-, con respecto a la actuación surtida en el trámite comisionado a ello mediante exhorto 008 del 02 de marzo de 2021, de este Despacho de Circuito; comisorio que fue devuelto sin diligencia por parte del comisionado, por solicitud de la apoderada de la parte actora.

En otro orden, previo a continuar con el trámite a que haya lugar, se oficiará al Juzgado Primero Civil Municipal de Bello (Antioquia), para que informen sobre el estado actual del proceso de Declaración de Pertenencia, iniciado por María Gladys Cano Ortiz en contra de Kimberly, radicado 2016-01223, lo anterior atendiendo a la manifestación que en tal sentido hiciera la apoderada de la sociedad demandada al momento de su contestación. Por la Secretaría, expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 188

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 07 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667acb04701b09292aa2eac2d118c6ad93a9de6639c5cd079e64a03918e84b5f**
Documento generado en 06/12/2022 02:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica